



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 7 de Febrero de 2020.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Dra. **Adriana NILLNI**, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden al envío de un correo postal certificado y a la compra de una placa grabada, que fuera presentada en el acto homenaje al Lic. Arturo Canero.

Que por **PEDIDO_REINT-SJB: 0014/2020** se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Dra. **Adriana NILLNI** una suma de \$ **4.195 (Pesos cuatro mil ciento noventa y cinco)**, correspondiente al envío de un correo postal certificado y a la compra de una placa grabada, que fuera presentada en el acto homenaje al Lic. Arturo Canero.

Art.3°) Imputar a fondos de Recursos Propios- Unidad Ejecutora Laboratorio de Fluorescencia y Difracción de Rx- Fuente 12.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N°020/20


Msc. **ANTONIA L. BLANCO**
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.